

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1. Aprobar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en los siguientes términos:

- Alcaldesa: dedicación exclusiva.
- Tres tenientes de alcalde en régimen de dedicación exclusiva.
- Dos concejales-delegados en régimen de dedicación exclusiva.
- Un concejal-delegado en régimen de dedicación parcial al 80 por 100.

Para los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva se fija una jornada ordinaria igual a la de los funcionarios públicos, y para los de dedicación parcial, proporcional a su retribución.

2. Establecer para el concejal-delegado en régimen de dedicación parcial al 80 por 100 de la jornada, una retribución anual de 27.252,62 euros (80 por 100 de 34.065,78 euros).

3. Quedar enterado de que el régimen de dedicación de don Jesús Muñoz Díaz lo sea al 80 por 100 de la jornada.

4. Notificar y publicar este acuerdo en los términos legalmente previstos”.

De igual manera, se hace público que la alcaldesa, mediante resolución de 30 de diciembre de 2021, determinó que don Jesús Muñoz Díaz, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 80 por 100, con las condiciones y retribución aprobadas por el Pleno, por lo que desempeñará la Concejalía-Delegada en régimen de dedicación parcial al 80 por 100 con una retribución anual de 27.252,62 euros.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de enero de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/1.589/22)

